

Ayuntamiento. En la villa de Uchto á trece y uno de
 Agosto de mil ochocientos veinte y tres, reunidos los señores
 de Ayuntamiento en su sala de sesiones, con los Dipu-
 tados y Caballeros Jurados de este ayuntamiento de Uchto,
 precedida la ciso por orden del Sr. Alcalde Mayor
 intervinio de esta villa, á efecto de cumplimentar
 algunas ordenes q.º han descendido, y enterado de estas
 el Ayuntamiento de la primera de ellas, comunicado
 por D. Fermín de Montes desde la Ciudad de Murcia
 el día y ochos del presente mes, emanadas de la Junta
 Provisional de España e Indias, relativa á recoger
 las armas, manturas, municiones, y demas pertrechos
 de guerra q.º en ella se contienen, y con vista del re-
 sultado q.º han producido los repetidos bandos y equis-
 tas dilig.º q.º la presentacion y recogida de aquellas
 efectos, q.º unicamente se han sido nueve fusiles entre
 machos e hembra, y un herrón; uno y otro depositado
 en las salas capitulares, pertenecientes á la extin-
 guida M. N.; acordó: q.º en el proximo ayuntamiento
 comparezca á S. E. q.º las frecuentes requisiciones equiva-
 lentes por la columna de Guinchilla al mando de su
 Comandante D. Jose Padriquina de Noya, quando se pre-
 sento en esta villa á la requisicion de un Lapida, y las
 posteriores equitadas por las Partidas realizadas sin me-
 rito y orden, ya por el Comandante D. Juan Lopez, D. Joaquin
 Sarría, y D. Andres Morales en certidumbre de comisi-
 onados del Sr. General en Jefe del exercito Realista de
 Valencia D. Juan Prats, no han quedado en esta Ob.
 Servicio mas q.º los fusiles referidos, ó al menos de q.º
 tenga noticia positiva esta Corporacion, así como
 tampoco de manturas, vestuario, y demas utilidades
 con q.º los expresados Comandantes y subditos en parti-
 cular han cargado, mandando hasta los instrumentos
 de la guerra, correspond.º á la Milicia extinguída

